

Guaranda julio 27, 2023  
RCU – 015 – 2023 – 115

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (015), realizada el 27 de julio del 2023;**

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Desvinculación de seis estudiantes de la Carrera de Comunicación Social en el Proyecto denominado: “Producción de Audiovisuales en Género Documental para preservar la memoria histórica de la Cultura Musical, Artística y Literaria”, dirigido por el Msc. Danilo Villarroel.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable...[.....]”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2023-0592-M de fecha 14 de julio del 2023, solicita agendar en el orden del día la próxima sesión de Consejo Universitario la Desvinculación de seis estudiantes de la Carrera de Comunicación Social en el Proyecto denominado: “Producción de Audiovisuales en Género Documental para preservar la memoria histórica de la Cultura Música, Artística y Literaria”, dirigido por el Msc. Danilo Villarroel.

**QUE,** mediante Resolución Nro. CIV-SO-004-2023-037 de fecha 19 de junio del 2023, la Comisión de Investigación sugiere al Consejo Universitario autorice el retiro de los estudiantes: Ana Estefanía Garófalo Mora, cédula Nro. 0202273280; Joyce Karina Cuenca Toledo, cédula Nro. 1150688925; Alison Mishel Carvajal Cuji, cédula Nro. 0202271375; Bryan Jordano

Vásquez Toapanta cédula Nro. 1724360084; Franklin Ismael Parco Parco cédula Nro. 0250182748; y, Carlos Joel Enríquez García cédula Nro. 0202273389 del Proyecto de Vinculación denominado: "Producción de Audiovisuales en Género Documental para preservar la memoria histórica de la Cultura Musical, Artística y Literaria", dirigido por el Msc. Danilo Villarroel.

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL RETIRO DE LOS ESTUDIANTES: ANA ESTEFANÍA GARÓFALO MORA, CÉDULA Nro. 0202273280; JOYCE KARINA CUENCA TOLEDO, CÉDULA Nro. 1150688925; ALISON MISHEL CARVAJAL CUJI, CÉDULA Nro. 0202271375; BRYAN JORDANO VÁSQUEZ TOAPANTA CÉDULA NRO. 1724360084; FRANKLIN ISMAEL PARCO PARCO CÉDULA Nro. 0250182748; Y, CARLOS JOEL ENRÍQUEZ GARCÍA CÉDULA Nro. 0202273389 DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: "PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES EN GÉNERO DOCUMENTAL PARA PRESERVAR LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA CULTURA MUSICAL, ARTÍSTICA Y LITERARIA", DIRIGIDO POR EL MSC. DANILO VILLARROEL.**

Lo que certifico en honor a la verdad

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

